



Autoriza Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sistema APR Santa Margarita, Los Gómeros, La Batalla", de la Comuna de Pelarco. A la Ilustre Municipalidad de Pelarco.

TALCA, 26 DIC 2014

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°2288 del 19 de Mayo del 2014, la Resolución (Exenta) D.V. N°3612 del 29 de Julio del 2014 y la Resolución (Exenta) D.V. N°2248 del 30 de Abril del 2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre del 2013.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 65813 de fecha 18 de Octubre del 2011.
- Resolución (Exenta) DV N° 6927 del 16 de Noviembre del 2011, que asigna y modifica Roles a Caminos de las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N° 826 de fecha 28.11.2014 del Alcalde Ilustre Municipalidad de Pelarco, Sr. Bernardo Vásquez Bobadilla, mediante el cual adjunta Proyecto de paralelismo y atravesos denominado **"Mejoramiento y Ampliación Sistema APR, Santa Margarita - Los Gómeros - La Batalla"**, corregido conforme a lo indicado en Ord. D.R.V. N°772 del 22.05.2014 y al correo electrónico de fecha 14.11.2014. Para su revisión y aprobación, si corresponde.
- Que el Proyecto aludido, propone usar la faja vial de los Caminos Públicos: "Cruce Ruta 5 (Panguilemu) - Astillero", Rol K-45, "Cruce K-45 (El Manzano) - La Isla", Rol K-455 y "Cruce K-45 (Santa Margarita) - Lagunillas (Río Claro)", Rol K-451, los cuales pertenecen a la Comuna de Pelarco y son de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que se debe tener presente que la Ruta K-451, se encuentra considerada en un Programa de pavimentos básicos a ejecutar en un corto plazo.
- Que se debe tener presente que la Dirección de Vialidad actualmente tiene en ejecución el Contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Talca, Sector San Clemente Poniente, Talca, Maule, Pelarco y Río Claro, Etapa I, Región del Maule", y éste, considera distintos trabajos de conservación para la Ruta K-45.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

2418

D. R. V. VII REGIÓN N° _____

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 26 DIC 2014

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional de Vialidad autoriza a **"Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule"** a ejecutar las obras del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación Sistema APR Santa Margarita, Los Gómeros, La Batalla", de la Comuna de Pelarco** y autoriza a utilizar la faja vial de los Caminos Públicos: "Cruce Ruta 5 (Panguilemu) - Astillero", Rol K-45, "Cruce K-45 (El Manzano) - La Isla", Rol K-455 y "Cruce K-45 (Santa Margarita) - Lagunillas (Río Claro)", Rol K-451. En las condiciones que a continuación se indican:

Paralelismos Ruta K-45

Lado	Inicio (km)	Fin (km)	Longitud	Cañería	
				Material	DN (mm)
Izquierdo	9,560	9,688	128	PVC C-6	63 mm
Izquierdo	9,688	10,787	1099	PVC C-6	75 mm
Izquierdo	12,215	13,425	1210	PVC C-6	110 mm
Izquierdo	13,787	14,988	1201	PVC C-6	63 mm
Derecho	9,912	10,047	135	PVC C-6	63 mm
Derecho	10,591	10,787	196	PVC C-6	63 mm
Derecho	10,787	12,890	2103	PVC C-6	75 mm
Derecho	13,787	14,988	1201	PVC C-6	63 mm

Las cañerías a utilizar en los paralelismos de distribución corresponden a PVC C-6 de 63, 75 y 110 mm de diámetro. Estas cañerías se ubicarán a una profundidad mínima de 1,2 m a la clave de ella, medido desde el borde del camino.

Atravesos Ruta K-45

Nº	KM.	Cañería		Encamisado		Longitud Encamisado	Método
		Material	Diámetro	Material	Diámetro		
1	9,688	PVC C-6	63 mm	Ac. Negro	200 mm	9 m	Tunelera
2	10,047	PVC C-6	63 mm	Ac. Negro	200 mm	9 m	Tunelera
3	10,787	PVC C-6	75 mm	Ac. Negro	200 mm	9 m	Tunelera
4	11,575	PVC C-6	63 mm	Ac. Negro	200 mm	9 m	Tunelera
5	13,425	PVC C-6	110 mm	Ac. Negro	200 mm	9 m	Tunelera
6	13,788	PVC C-6	63 mm	Ac. Negro	200 mm	18 m	Tunelera

Los Atravesos de red de distribución se realizarán mediante el método no destructivo de tunelera cuando el camino sea pavimentado y en zanja abierta cuando sea con carpeta en tierra, en ambos casos se colocará un encamisado de acero negro con diámetro mayor o igual al doble del diámetro de la cañería que pasará dentro del encamisado.

Las cañerías que pasarán dentro de los encamisados metálicos serán en PVC C-6 para redes de distribución de agua potable. Las obras se ejecutarán de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Especiales presentadas en este proyecto.

Cámaras Ruta K-45

Nº	Tipo	Costado	Cañería	Km
1	Corte	Izquierdo	Distribución	9,685
2	Corte	Izquierdo	Distribución	10,046
3	Corte	Izquierdo	Distribución	10,785
4	Corte	Izquierdo	Distribución	10,789
5	Corte	Derecho	Distribución	10,843
6	Desague	Izquierdo	Distribución	10,893
7	Corte	Izquierdo	Distribución	10,902
8	Corte	Izquierdo	Distribución	11,574
9	Corte	Izquierdo	Distribución	11,575
10	Desague	Izquierdo	Distribución	12,085
11	Corte	Izquierdo	Distribución	12,215
12	Corte	Derecho	Distribución	13,787
13	Desague	Derecho	Distribución	14,764

Se construirán cámaras, estas corresponden a cámaras de válvulas, utilizadas como válvulas de corte, desagües y ventosas.

Paralelismos Ruta K-455

Lado	Inicio (km)	Fin (km)	Cañería	
			Material	DN (mm)
Izquierdo	0,010	1,074	PVC C-6	63 mm

Las cañerías a utilizar en los paralelismos de distribución corresponden a PVC C-6 de 63 y 110 mm de diámetro. Estas cañerías se ubicarán a una profundidad mínima de 1,2 m a la clave de ella, medido desde el borde del camino.

Atravesos Ruta K-455

Nº	KM.	Cañería		Encamisado		Longitud Encamisado	Método
		Material	Diámetro	Material	Diámetro		
1	0,075	PVC C-16	20 mm	PVC C-10	50 mm	7 m	Tunelera
2	0,263	PVC C-6	63 mm	Ac. Negro	200 mm	7 m	Tunelera
3	1,073	PVC C-16	20 mm	PVC C-10	50 mm	7 m	Tunelera

Se proyectan 3 atravesos de cañerías con la Ruta K-455, de los cuales 2 cruces de cañerías son para conectar arranques domiciliarios y 1 cruces de cañerías de distribución. Los cuales se realizarán mediante el método no destructivo de tunelera, en el camino se encuentra pavimentado y se colocará un encamisado de acero negro con diámetro mayor o igual al doble del diámetro de la cañería que pasará dentro del encamisado. Las cañerías que pasarán dentro de los encamisados metálicos serán en PVC C-6 para redes de distribución de agua potable, mientras que los arranques domiciliarios se cruzarán con el sistema constructivo denominado GROUNDMAT (topo), sus cañerías serán en PVC C-16 diámetro 20 mm con encamisado de PVC C-10. Las obras se ejecutarán de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Especiales presentadas en este proyecto.

Cámaras Ruta K-455

Nº	Tipo	Costado	Cañería	Km
1	Corte	Izquierdo	Distribución	0,260
2	Corte	Izquierdo	Distribución	0,263
3	Corte	Izquierdo	Distribución	0,568
4	Corte	Izquierdo	Distribución	0,572

Se construirán cámaras, estas corresponden a cámaras de válvulas, utilizadas como válvulas de corte, desagües y ventosas.

Paralelismos Ruta K-451

Lado	Inicio (km)	Fin (km)	Longitud	Cañería	
				Material	DN (mm)
Izquierdo	0,017	0,829	812	PVC C-6	63 mm
Derecho	0,003	0,054	51	PVC C-6	63 mm
Derecho	0,829	2,015	1186	PVC C-6	63 mm

Las cañerías a utilizar en los paralelismos de distribución corresponden a PVC C-6 de 63 mm de diámetro. Estas cañerías se ubicarán a una profundidad mínima de 1,2 m a la clave de ella, medido desde el borde del camino.

Atravesos Ruta K-451

Nº	KM.	Cañería		Encamisado		Longitud Encamisado	Método
		Material	Diámetro	Material	Diámetro		
1	0,054	PVC C-6	63 mm	Ac. Negro	200 mm	7 m	Zanja abierta
2	0,809	PVC C-16	20 mm	PVC C-10	50 mm	7 m	Zanja abierta
3	0,819	PVC C-6	63 mm	Ac. Negro	200 mm	7 m	Zanja abierta
4	1,382	PVC C-16	20 mm	PVC C-10	50 mm	7 m	Zanja abierta
5	1,474	PVC C-16	20 mm	PVC C-10	50 mm	7 m	Zanja abierta
6	1,494	PVC C-16	20 mm	PVC C-10	50 mm	7 m	Zanja abierta
7	1,902	PVC C-6	20 mm	PVC C-10	50 mm	7 m	Zanja abierta
8	1,916	PVC C-16	20 mm	PVC C-10	50 mm	7 m	Zanja abierta
9	2,013	PVC C-16	20 mm	PVC C-10	50 mm	7 m	Zanja abierta

Se proyectan 9 atravesos de cañerías, de los cuales 7 cruces de cañerías son para conectar arranques domiciliarios y 2 cruces de cañerías de distribución.

Los cruces de red de distribución se realizarán mediante el método de zanja abierta cuando el camino sea pavimentado y en zanja abierta cuando sea con carpeta en tierra, en ambos casos se colocará un encamisado de acero negro con diámetro mayor o igual al doble del diámetro de la cañería que pasará dentro del encamisado.

Las cañerías que pasarán dentro de los encamisados metálicos serán en PVC C-6 para redes de distribución de agua potable, mientras que los arranques domiciliarios se cruzarán con el sistema constructivo denominado GROUND MAT (topo), sus cañerías serán en PVC C-16 diámetro 20 mm con encamisado de PVC C-10. Las obras se ejecutarán de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Especiales presentadas en este proyecto.

Cámaras Ruta K-451

Nº	Tipo	Costado	Cañería	Km
1	Corte	Izquierdo	Distribución	0,054
2	Corte	Izquierdo	Distribución	0,057
3	Desague	Izquierdo	Distribución	2,012

Se construirán cámaras, estas corresponden a cámaras de válvulas, utilizadas como válvulas de corte, desagües y ventosas.

- 2.- El Paralelismo se autoriza, en conformidad al Proyecto presentado, fuera de la plataforma del Camino a una distancia máxima de los cercos, de 0,50 m. y a una profundidad mínima de 1,20 m., medida entre la rasante del camino y la parte superior del ducto. En cuanto a los Atravesos, éstos deberán proyectarse en forma perpendicular a la calzada y a una profundidad mínima de 1,20 m., medida entre la rasante del camino y la parte superior del ducto., utilizando el método a zanja abierta.

3.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

- 3.1.- Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de **5 años** prorrogables, contabilizados a partir de la fecha del presente Resuelvo y estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. Nº 850/97 y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en caminos públicos versión Diciembre del 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3 del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. Nº850/97, en la oportunidad que corresponda".
- 3.2.- Será responsabilidad y obligación de la **"Ilustre Municipalidad de Pelarco"** o el **Comité de Agua Potable del sector**, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

- 3.3.-** En el caso de que se presenten deterioros en la infraestructura vial u otras instalaciones de la faja vial de las Rutas involucradas, producto de que las obras de la presente regularización no se hubieren ejecutado en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas Especiales y planos presentados, contraviniendo lo estipulado al Manual de Carreteras Volumen 5, última versión vigente. Le corresponderá a la **"Ilustre Municipalidad de Pelarco"**, reponer conforme a sus características originales, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad del M. O. P. por este concepto.
- 3.4.-** En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por la "Ilustre Municipalidad de Pelarco", de acuerdo a las condiciones especificadas en la normativa vigente y a las exigencias impuestas por la Dirección de Vialidad.

4.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

- 4.1.-** Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, las siguientes boletas de garantía cuya glosa se detalla a continuación:

a) Glosa : **Cumplimiento señalización obras Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sistema APR Santa Margarita, Los Gomerros, La Batalla" Comuna Pelarco.**

Valor : **300 U.F.**

Plazo : **12 Meses**

b) Glosa : **Fiel cumplimiento de la presente Resolución* y correcta ejecución obras Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Sistema APR Santa Margarita, Los Gomerros, La Batalla" Comuna Pelarco.**

*Se debe indicar el N° y fecha de la Resolución que aprueba el Proyecto.

Valor : **1000 U.F.**

Plazo : **24 Meses**

- 4.2.-** La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Oficina Regional de Talca, **Sr. Fernando González Villalobos**, para lo cual personal de la **"Ilustre Municipalidad de Pelarco"**, deberá contactarse en la Oficina Provincial indicada, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando una copia del Proyecto APR aprobado y la Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 4.3.-** Que previo al inicio de las obras del Proyecto de APR, la "Ilustre Municipalidad de Pelarco", deberá dar aviso al Inspector Fiscal del Contrato de Obra Vial "Conservación Global Mixto indicado en los considerando.
- 4.4.-** Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 4.5.-** Se deberá realizar y mantener durante toda la ejecución de la obra, el balizado del camino, con tablillas de madera de fondo amarillo y letras negras, las cuales deberán ser colocadas en cada una de las obras proyectadas.
- 4.6.-** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna, según Plan de Señalización aprobado por la Inspección Fiscal, fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

5.- Ejecución de las Obras

- 5.1** Queda establecido que la "Ilustre Municipalidad de Pelarco", al inicio de la Obra, designará un Inspector Técnico de Obras, para que funcione durante el plazo que dure la faena. Dicho Inspector, independiente de otorgar asistencia técnica Ilustre Municipalidad de Pelarco, tendrá la misión dar cumplimiento a las condiciones que se indican en la presente Resolución y a las órdenes impartidas por el Inspector Fiscal de Vialidad, para el buen desarrollo y término de la presente Obra.
- 5.2** El Inspector Técnico de Obras de la Ilustre Municipalidad de Pelarco, deberá hacer entrega de un informe quincenal de programación de obras, el cual será verificado, por la Inspección Fiscal de Vialidad, una vez transcurridos los 15 días. Además este I.T.O., le corresponderá realizar visitas a la obra, como mínimo una por semana, durante la ejecución de las obras.
- 5.3** Respecto de la Señalización Vial, se deberá someter a la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad, los distintos esquemas de señalización Vial, que se utilizarán en las distintas faenas en que afectarán la faja vial de las Rutas involucradas.
- 5.4** En la etapa de construcción, la Inspección Fiscal de Vialidad abrirá un Libro en triplicado, que deberá proporcionar la "Ilustre Municipalidad de Pelarco", el cual se empleará para las comunicaciones entre el Inspector Fiscal que representa la Dirección de Vialidad y el Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Hidráulicas encargado de la ejecución de obra. En este Libro se deberán registrar las órdenes, respuestas, solicitudes, aclaraciones, envío de documentos, recepción parcial de los trabajos, etc. concernientes a la ejecución de las obras. Todas las órdenes, solicitudes, aclaraciones registradas en dicho Libro por una de las partes, deberán ser contestadas por escrito por la contraparte, disponiendo de un plazo de 5 días corridos.
- 5.5** Se deberá realizar y mantener durante toda la ejecución de la obra, el balizado del camino donde se realizaran las obras. Este balizado deberá materializarse en terreno y se ejecutará anotando el hectómetro con pintura de color negro en fondo de color amarillo a la orilla derecha de la calzada. Además se puede complementar dicho balizado, con marcas cada 20 metros, con tablillas sobre estacas, si el Inspector Fiscal lo requiere.
- 5.6** Debido a que el presente Proyecto, considera trabajos de excavación y relleno compactado de la Rutas interferidas, en una longitud total de 10 Kms. aproximadamente, la Inspección Fiscal de Vialidad a cargo de la Obra, deberá velar por la seguridad de los usuarios de estas Rutas, autorizando los trabajos por tramos de camino hasta 300 metros como máximo, luego será requisito proceder a una recepción parcial de dicho tramo, para poder autorizar trabajos en el siguiente tramo.
- 5.7** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados, anexo informativo proyecto interior y todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5), última versión vigente.
- 5.8** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 5.9** En relación a los rellenos producto de las excavaciones necesarias para ubicar las instalaciones ubicados fuera de la plataforma del camino, se realizará por capas de 0,30 m. de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 90% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96). Para comprobar la compactación por capas de los rellenos, se aceptará realizar estos controles cada 200 m. de longitud como mínimo. Con respecto al material de las excavaciones, éste podrá ser reutilizado en los rellenos, siempre que su tamaño máximo no supere los 100 mm. y que cuente con la aprobación de la Inspección Fiscal.
- 5.10** Queda estrictamente prohibido acopiar materiales provenientes de las excavaciones dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

- 5.11** Que la Ilustre Municipalidad de Pelarco, deberá solicitar al Contratista a cargo de ejecutar las obras, que deberá implementar una oficina en faena, con las condiciones adecuadas para el funcionamiento de la Inspección Fiscal de Vialidad, para cuando visite las obras.
- 5.12** En el caso que sea necesario sacar el cerco existente en las Ruta interferidas con los trabajos de paralelismo, se deberá reponer dicho cerco por uno nuevo, conforme a lo indicado en la Sección 5.701 (Cercos), del Manual de Carreteras Volumen 5, última versión vigente.
- 5.13** Para rellenar las excavaciones de la zanja en calzada, para cuando se realizan los Atravesos de tuberías con el método de Zanja abierta, y las excavaciones en los sectores de Accesos de vehículos, la compactación se realizará por capas de 0,20 m. de espesor. Los rellenos estructurales deberán compactarse en todo su espesor hasta alcanzar como mínimo el 95% de la D.M.C.S. determinada según el método señalado en 8.102.7 del M.C. V.8. (LNV 95) ó el 80% de Densidad Relativa según el Método señalado en 8.102 del M.C.-V08 (LNV96). Debiéndose comprobar la densidad por capas y/o se podrá reutilizar el material removido con la autorización de la Inspección Fiscal de Vialidad, siempre que su tamaño no supere los 100 mm.
- 5.14** La faja adyacente entre borde del camino y la calzada, en el sector de las obras, deberá entregarse reperfilada y su perfil debe ser aprobado por el Inspector Fiscal de Vialidad. También se deberá reperfilear la calzada más próxima al paralelismo incorporando compactación para así reconformar la plataforma, incluyendo las cunetas y hasta el cerco existente en las Rutas que se encuentran sin pavimento, logrando una condición de diseño mínimo en todos los sectores donde se emplazan las instalaciones del APR.
- 5.15** Los fosos, la señalización y demás elementos que resulten afectados por las obras del presente Proyecto de APR, deberán ser reparados y restituidos según sus características originales y a conformidad de la Inspección Fiscal de Vialidad. Para controlar esta exigencia, previo al inicio de las obras el personal de terreno que representa a la Dirección de Obras Hidráulicas, deberá entregar a la Inspección Fiscal de Vialidad, un informe detallado de los elementos importantes existentes de la infraestructura de cada camino, que pudieran ser afectados por las obras a ejecutar del proyecto, incluyendo un set de fotografías de dichos sectores informados. Para que éste, una vez terminado todos los trabajos, pueda verificar que están en su totalidad y en buenas condiciones de funcionamiento.
- 5.16** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación y la recopilación de todos estos Certificados de Laboratorio deberán también ser entregados al Inspector Fiscal para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 5.17** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Relleno de excavaciones fuera de la plataforma del camino	Control de compactación (sello fundación y capas)	Cada 200 m de zanja fuera de la plataforma y por capas
Reperfilado con Compactación	Control de compactación	Cada 500 m de camino

Ítem	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Formación y compactación de Terraplenes	T máx., Granulometría, IP, (material de terraplén)	Por tipo de material, y en cada atravesio.
	Próctor y D máx. - D mín., CBR (material de terraplén)	Por tipo de material y en cada atravesio.
	Control compactación (sello fundación y capas)	En cada atravesio y por capas
	Granulometría y Próctor (sello de fundación del terraplén)	1 en cada atravesio.
Base granular ó Carpeta Granular	Controles de granulometría, IP, % partículas chancadas	1 en cada atravesio
	Próctor, D máx. y min., CBR	1 en cada atravesio
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	1 en cada atravesio
	Control de compactación	1 en cada atravesio
Relleno de excavaciones fuera de la plataforma del camino	Control de compactación (sello fundación y capas)	Cada 200 m de zanja fuera de la plataforma y por capas
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	Por tipo de material y cada 500 ml de camino o 5000m ²
	Análisis Proctor o Dmax - min. (CBR si corresponde.)	Por tipo de material (determinado anteriormente)
	Control de compactación	Cada 100 ml de camino o 1000 m ²
Subbase granular	Controles de granulometría, IP	1 al inicio y cada 1.000 ml de camino o cada 1000 m ³
	Proctor, Dmax y min, CBR	1 al inicio y cada 3000 m ³
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	Por pozo, empréstito o tipo de material.
	Control de compactación	Cada 100 ml de camino

5.18 Los materiales provenientes de las excavaciones y destinadas a los rellenos, no se deberán depositar sobre la plataforma del camino, por lo tanto, debe usarse un método constructivo que considere su transporte y acopio fuera de la referida plataforma, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

6.- Recepción de las Obras

- 6.1.-** Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la **"Ilustre Municipalidad de Pelarco"**, deberá **informar por escrito** a la Inspección Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:
- Set fotográfico impreso compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, tamaño 6*8 cm. (base por alto), mínimo 40 (cuarenta) fotografías.
 - Planos de Construcción en archivo PDF, confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y en los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre del 2006, firmados por el Mandante y el Inspector de Vialidad.
 - Recopilación de todos los Certificados de Laboratorio con resultados de Compactación.
 - La Georreferenciación de las instalaciones con una tolerancia de 0,1 m. en el sistema WGS-84 y la certificación de los hitos de referencia, indicando las coordenadas impresas UTM en los puntos singulares como inicio, término, atravesos, cámaras, válvulas, etc.
 - Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b), c) y d).
- 6.2.-** Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la recepción de las obras y devolución de las boletas de garantía. En caso contrario, se harán efectivas sin mayor trámite, si existen observaciones, se comunicará a la **"Ilustre Municipalidad de Pelarco"**, lo pertinente.
- 6.3.-** En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector, ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas en las condiciones especificadas en la resolución que regula la presente autorización y/o la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE



- DISTRIBUCION**
- Alcalde Ilustre Municipalidad de Pelarco
 - Sres. Comité de Agua Potable Rural Santa Margarita-Los Gomeros - La Batalla.
 - Sr. Fernando González, Inspector Fiscal de Vialidad Talca
 - Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
 - Departamento Proyectos Vialidad Regional
 - Oficina de Partes

RES 95/2014

Proceso N° 8418839